

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUEZ 26 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **23**

Fecha: 20/03/2014

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120009500	Ejecutivo Singular	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	LIBERTY SEGUROS S.A.	Auto que ordena requerir se ordena requerir a las partes para que aclaren a este Despacho, cual es la forma de terminación anormal del proceso que pretende incoar, para lo anterior se concede el término de diez días, contados a partir de la notificación del presente auto por estados.	19/03/2014	
05001333302620120012800	ACCIONES POPULARES	MARTHA LUCIA GOMEZ GUTIERREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que resuelve Se RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR el agotamiento de la jurisdicción en el presente proceso, propuesto por Martha Lucia Gómez Gutiérrez en contra del municipio de Medellín, Constructora Conacol S.A.S y Acción Fiduciaria S.A., por lo expuesto en la parte motiva de la providencia SEGUNDO: Una vez en firme la presente decisión, archívese el expediente.	19/03/2014	
05001333302620120012800	ACCIONES POPULARES	MARTHA LUCIA GOMEZ GUTIERREZ	CONSTRUCTORA COCACOL	Auto que resuelve Se RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR el agotamiento de la jurisdicción en el presente proceso, propuesto por Martha Lucia Gómez Gutiérrez en contra del municipio de Medellín, Constructora Conacol S.A.S y Acción Fiduciaria S.A., por lo expuesto en la parte motiva de la providencia SEGUNDO: Una vez en firme la presente decisión, archívese el expediente.	19/03/2014	
05001333302620120012800	ACCIONES POPULARES	MARTHA LUCIA GOMEZ GUTIERREZ	CURADURIA CUARTA DE MEDELLIN	Auto que resuelve Se RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR el agotamiento de la jurisdicción en el presente proceso, propuesto por Martha Lucia Gómez Gutiérrez en contra del municipio de Medellín, Constructora Conacol S.A.S y Acción Fiduciaria S.A., por lo expuesto en la parte motiva de la providencia SEGUNDO: Una vez en firme la presente decisión, archívese el expediente.	19/03/2014	
05001333302620130123800	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	AUGUSTO ALONSO HOLGUIN ORTIZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que decide incidente ante el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia del 3 de febrero de 2014, este Despacho RESUELVE:PRIMERO. ABSTENERSE de abrir incidente de Desacato por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo de las presentes diligencias.	19/03/2014	
05001333302620140023800	CONCILIACION	GILDARDO SUATERN RIVERA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto que aprueba APROBAR el acuerdo conciliatorio logrado a instancias de la Procuraduría 110 Judicial I para asuntos Administrativos de Medellín, donde fue convocada por el señor Gildardo Suaterna Rivera, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, el pasado 25 de febrero de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva. En consecuencia, la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL deberá cancelar al señor Gildardo Suaterna Rivera, la suma de cuatro millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos dieciséis (\$4.661.416.,oo), equivalente al 100% del capital adeudado por concepto de incremento de la Asignación de Retiro con base en el IPC para los años 1997, 1999, 2002 y 2004 y el 75% de indexación, aplicando la prescripción cuatrienal, los cuales serán cancelados máxime dentro de los 6 meses siguientes contados a partir de la radicación de la copia autentica del presente auto, acuerdo conciliatorio aprobado por el Juez Administrativo.	19/03/2014	
05001333302620140033800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DAVID ALONSO MARIN	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	Auto que resuelve se concede el amparo de pobreza en los términos y para los efectos relacionados por la solicitante, para lo cual, se designa al abogado ANIBAL DE JESUS HIGUITA identificado con cédula de ciudadanía No. 3430463, quien se localiza en la carrera 41 No. 59 - 76, Teléfono 2549672 de Medellín - Antioquia. Así mismo, se ordena oficiar a la Cárcel el Pedregal a fin de que informe la ubicación del señor David Alonso Marín y si obra orden de traslado para otro centro penitenciario.	19/03/2014	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

EN LA FECHA 20/03/2014

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO

LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA BOHORQUEZ VANEGAS
SECRETARIO